

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/247/2024

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.

TELE-EMISORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Concesionario de diversas estaciones de televisión

Alpes número 1159-A, Colonia Lomas de Chapultepec, Demarcación

Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

Me refiero al escrito presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 7 de octubre de 2024, cuya Oficialía de Partes Común le asignó el folio de entrada **023023**, mediante el cual el **C. José Jorge Mena Ortiz**, en su carácter de apoderado legal de **Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.** (Concesionario), informa sobre la modificación de la calidad técnica de transmisión de los canales de programación en multiprogramación autorizados al Concesionario a través de todas sus estaciones de televisión, para quedar conforme a lo siguiente:

Distintivo de llamada	Localidad principal a servir	Canales de programación	Canal virtual	Calidad de video	Formato de compresión **	Tasa de transferencia **
XHTVL-TDT	Villahermosa, Tabasco	Canal 13	13.1	HD	MPEG-2	10 Mbps
XHTOE-TDT	Tenosique, Tabasco	UNIFE	13.2	SD	MPEG-4	2.5 Mbps
		RT	13.3	SD	MPEG-4	2.5 Mbps

** Elemento de la calidad técnica de transmisión modificado y que es objeto del aviso del Concesionario.

Al respecto, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales considera, por un lado, que la nueva tasa de transferencia y formato de compresión de los citados canales de programación resulta acorde con los parámetros técnicos establecidos en el artículo 3, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Multiprogramación, tomando en cuenta la calidad de video previamente autorizada por el Instituto¹, la cual no fue objeto de cambio; y, por otro lado, que las modificaciones manifestadas por el Concesionario no repercuten en algún elemento de la identidad de los canales de programación en comento.

En este sentido, se toma conocimiento de la nueva calidad técnica de transmisión de los canales de programación en multiprogramación a que se refiere la tabla anterior, lo cual se registrará para los efectos jurídicos a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracción LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 16, fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracciones IV, XVI y XXV, 3,

¹ Resolución número P/IFT/040924/314, aprobada por el Pleno del Instituto el 4 de septiembre de 2024.





INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/247/2024

fracción I, 6, 7, párrafo primero y 14, fracción III, de los Lineamientos Generales para la Multiprogramación; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XLVI, 37 y 38, fracción XIX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2024, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER032814CO-105345**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **086125**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **04 DE DICIEMBRE DE 2024**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS NUEVAS TASAS DE TRANSFERENCIA Y DE LOS FORMATOS DE COMPRESIÓN DE LOS CANALES DE PROGRAMACIÓN EN MULTIPROGRAMACIÓN AUTORIZADOS

OTORGADO A: TELE-EMISORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

ACUERDO: IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/247/2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

FECHA DE ACUERDO: 16 DE OCTUBRE DE 2024

DISTINTIVO: XHTOE-TDT

MULTIPROGRAMACIÓN AUTORIZADA:	CANAL VIRTUAL	CANAL DE PROGRAMACIÓN	FORMATO DE COMPRESIÓN	TASA DE TRANSFERENCIA
	13.1	CANAL 13	MPEG-2	10 Mbps
	13.2	UNIFE	MPEG-4	2.5 Mbps
	13.3	RT	MPEG-4	2.5 Mbps

A T E N T A M E N T E
ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

